



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

**RESIDENTE TEMPORAL EN CALIDAD DE PARTICIPANTE DE PROGRAMA
EDUCATIVOS DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO APROBADA POR EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
(PRT9ESFL)**

La vigencia de este permiso será de un año prorrogable hasta un total de (6) años.

Requisitos:

1. Poder y Solicitud (notariado).
2. Tres (3) fotografías
3. Copia debidamente cotejada del pasaporte(notariado o autenticado correspondiente).
4. Certificado de Antecedentes Penales.
5. Certificado de Salud.
6. Cheque Certificado por B/.250.00 a favor del Tesoro Nacional.
7. Formulario de Declaración Jurada de Antecedentes Personales.
8. Carta de la entidad sin fines de lucro aprobada por el Ministerio de Educación en la que certifique al extranjero solicitante donde va a realizar el estudio, investigación o práctica y el tiempo.
9. Prueba de solvencia económica.
 - 9.1. Carta de la entidad patrocinadora

Para la prórroga del permiso de residente temporal en calidad de participante de programa educativos de entidades sin fines de lucro aprobada por el Ministerio de Educación, el solicitante deberá presentar los mismos requisitos que en la solicitud inicial.